



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° **053** -2015-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, **06 FEB. 2015**

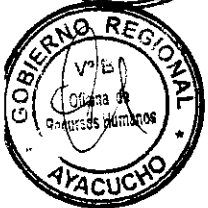
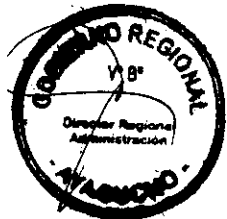
VISTO, el Memorando N° 079, de fecha 06 de enero de 2015, Oficio N° 143-2015-GRA/PRES-SG, Resolución Directoral N° 0034-2015-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH; los mismos que constituyen los antecedentes de la presente resolución, conformado en cuatro (04) folios, sobre dejar sin efecto la autorización de rotación de la servidora Elena Tornero de Pacheco; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de Gobiernos Regionales, concordante con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, prevén la autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la servidora doña **Elena Tornero de Pacheco**, en su condición de servidora de carrera de la institución, solicita destaque temporal a la Oficina de Coordinación de la ciudad Lima, a partir del 02 de febrero al 31 de diciembre de 2015, por motivos de salud de su esposo, señor **Sócrates Pacheco Chuchón**, a quien luego de haberse sometido a una biopsia en el Hospital Edgardo Rebagliati Martins, se le ha diagnosticado Tumor maligno en la próstata, por lo que, considera muy necesario, en su calidad de esposa, su presencia en la ciudad de Lima para poder brindarle apoyo y que para cumplir con dicho objetivo es indispensable su estadía en dicha ciudad; adjunta para dicho efecto el informe Anatómico - Patológico del Hospital Edgardo Rebagliati Martins de fecha 11/06/2014 y el examen de laboratorio clínico sobre inmunología especial (PSA) de fecha 03/06/2014;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0034-2015-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, se **AUTORIZA** la rotación de la administrada, de la Oficina de Contabilidad de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, a la Oficina de Coordinación del GRA en la Ciudad de Lima, a partir del 02 de febrero al 31 de diciembre del 2015; mediante Oficio N° 143-2015-GRA/PRES-SG, el Secretario General de Gobierno Regional de Ayacucho, advierte que la indicada resolución fue elaborada por sugerencia unilateral del Área de Bienestar Social, sin la concurrencia de los demás requisitos que exige la normatividad y los acuerdos de gestión; y mediante Memorando N° 079-2015-GRA-GG/ORADM-ORH, el Director de la Oficina de Recursos Humanos, dispone dejar sin efecto



legal la Resolución Directoral N° 0034-2015-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, por los fundamentos advertidos líneas arriba;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, y 29981; Ley 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 011-2015-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 0034-2015-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, de fecha 02 de febrero del 2015, que **AUTORIZA** la Rotación de la servidora señora Elena Tornero de Pacheco, por motivos de salud de su esposo señor Sócrates Pacheco Chuchón; de la Oficina de Contabilidad a la Oficina de Coordinación de la ciudad de Lima del Gobierno Regional de Ayacucho; debiendo retornar a su Plaza de Origen, ubicado en la Oficina de Contabilidad de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, interesada e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Abog. EDUARDO URBINA MENDOZA
Director de la Oficina de Recursos Humanos

SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.

Atentamente,



Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL